

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 8.912/2013

Resolución Alcaldía

Don Ángel Gómez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba).

En base a los siguientes Antecedentes:

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de julio de 2013, acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Villaralto, así como el Estudio de Impacto Ambiental -como documento integrado al mismo-, con los efectos previstos en el artículo 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, respecto del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en los ámbitos afectados.

Dicha aprobación fue publicada en el BOP de Córdoba número 158, de fecha 20-08-2013 y en un diario de difusión provincial, Diario Córdoba, con fecha 07-08-2013, abriéndose un plazo de dos meses a fin de que cuantos puedan resultar interesados efectúen las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Dado el gran número de alegaciones y al objeto de que por la población se puedan presentar cuantas se consideren en defensa de sus intereses.

Por el presente Resuelvo:

Se procede a la ampliación del plazo de alegaciones a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Villaralto, por un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOP de Córdoba. La documentación puede ser consultada en las dependencias de Secretaría General, en hora de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

En Villaralto, a 18 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Ángel Gómez Fernández.